

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.087/17

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2018

De conformidad con lo en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 13 de Noviembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--------------------------------------|----------|
| 1º.- Impuestos Directos..... | 59.413 € |
| 2º.- Impuestos Indirectos | 1.500 € |
| 3º.- Tasas y otros Ingresos | 31.060 € |
| 4º.- Transferencias Corrientes | 94.940 € |
| 5º.- Ingresos Patrimoniales..... | 13.125 € |

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-------------------------------------|----------|
| 7º.- Transferencias de Capital..... | 14.995 € |
|-------------------------------------|----------|

TOTAL INGRESOS 215.033 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-----------|
| 1º.- Gastos de Personal..... | 76.091 € |
| 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 115.842 € |
| 3º.- Gastos Financieros | 100 € |
| 4º.- Transferencias corrientes | 3.000 € |

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|------------------------------|----------|
| 6º.- Inversiones Reales..... | 20.000 € |
|------------------------------|----------|

TOTAL GASTOS 215.033 €

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán a 27 de. Diciembre de 2017

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín.*